

N.º 17.

El suscrito Secretario de la H. Junta Municipal Provisional de esta Cabecera, en cumplimiento del artículo 1.º de la Ley Orgánica Municipal de 24 de Noviembre de 1917, hace constar: que la Sesión de reglamento correspondiente a este día no se verificó por la falta de asistencia de algunos Ciudadanos Regidores y del Presidente Municipal.

Zacatlán, 7 de Mayo de 1925.

Alfredo Montalvo.

Sic.